

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Anguita e Iñiestola (Guadalajara) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Anguita.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de junio de 1971, en categoría tercera, clase décima, grado retributivo 15.
- 4.º Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don José Huarte Lozano, que lo es del Ayuntamiento de Iñiestola.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la Agrupación de los Municipios de Pedroche y El Guijo, ambos de la provincia de Córdoba, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Pedroche y El Guijo, de la provincia de Córdoba, a efectos de sostener una plaza de Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Pedroche.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1971, en segunda categoría, clase séptima, con el grado retributivo 18, y
- 4.º Designar como Secretario propietario de la Agrupación a don José Barbancho Gallego-Largo, que en la actualidad es Secretario propietario de Pedroche.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Náutico de Ampolla» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ampolla, en el término municipal de Perelló (Tarragona), con destino a instalaciones deportivas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club Náutico de Ampolla» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Perelló.
Superficie aproximada: 342 metros cuadrados.
Destino: Edificación para instalaciones deportivas.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificación de forma rectangular con ajardinamiento, zona verde, porche de entrada al edificio y escalera de acceso a la terraza superior.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Dow Unquinesa, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao (Vizcaya) para la construcción de un puente para peatones y paso de tuberías.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Dow Unquinesa, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 93 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un puente para peatones y paso de tuberías sobre el río Udondo, con el fin de comunicar las zonas de la fábrica de la Sociedad, sitas a un lado y otro de dicho río.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Puente de estructura metálica con una plataforma situada a la cota 9,950 metros sobre la pleamar viva equinoccial y una luz entre apoyos de 27 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Lorenzo Quiles Boix la ocupación de terrenos de dominio público en la zona portuaria de Santa Pola (Alicante) para la construcción de parte de un edificio.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Lorenzo Quiles Boix una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Zona Portuaria de Santa Pola.
Superficie aproximada: 87,40 metros cuadrados.
Destino: Construcción de parte de un edificio.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 84 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Parte de un edificio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 36,9 al 80,1. Tramo: Valmojado-Santa Olalla, término municipal de Santa Olalla.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 27 de octubre de 1970 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 36,9 al 80,1. Tramo: Valmojado-Santa Olalla. Provincia de Toledo», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación al artículo 42, apartado b), Decreto 902/1969, de 9 de mayo, texto refundido de Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para efectuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.138-E.